



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Aprobación inicial de la nueva ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería y comida a domicilio y servicio de teleasistencia en los municipios de la provincia de Burgos

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria el día 8 de julio de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la nueva ordenanza del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería y comida a domicilio y servicio de teleasistencia en los municipios de la provincia de Burgos, conforme al texto que fue dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, de fecha 9 de junio de 2016, incorporado al expediente de su razón.

De conformidad con el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a trámite de información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

A los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, el mismo se encuentra en el Departamento de Bienestar Social y el texto de la ordenanza del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería y comida a domicilio y servicio de teleasistencia en los municipios de la provincia de Burgos, expuesto en el tablón de edictos de la Corporación Provincial.

En Burgos, a 20 de julio de 2016.

El Presidente en funciones,
José María Martínez González

Ante mí,
El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel